COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL PARROQUIAL GUADALUPANA, R.L.



"POLÍTICA DE OPERACIONES EN MIRED" (INTERSISTEMA)

Guatemala, agosto 2018

1. INTRODUCCION

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Parroquial Guadalupana, Responsabilidad Limitada, a través de un convenio suscrito con la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Servicios Varios de Guatemala, Responsabilidad Limitada (FENACOAC-MICOOPE) incluyó dentro de sus servicios las operaciones de intersistema, que permite a nuestros asociados hacer operaciones de depósito y retiro de sus ahorros, así como pago de préstamos y tarjeta de crédito, en las otras 24 cooperativas afiliadas al sistema MICOOPE, y a su vez nuestra cooperativa brinda ese mismo servicio a los asociados de dichas cooperativas, permitiendo que la red de atención se multiplique, considerando siempre los elementos de seguridad y plena identificación de los asociados para resguardar sus intereses y los de las cooperativas.

Para la prevención de LD/FT en operaciones de intersistema, se procedió a emitir la presente **Política de Operaciones en MIRED (Intersistema).** El propósito de la misma es establecer controles internos, para que este servicio no sea utilizado de forma indebida, con base al fundamento legal que está contemplado en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Decreto Número 67-2001 y la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005 y sus respectivos reglamentos, así como otras disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial.

2. Objetivo General.

Crear una herramienta de prevención y detección oportuna de transacciones inusuales y sospechosas, que permita adoptar medidas para obtener y verificar información de las operaciones de intersistema, efectuadas por los asociados de las diferentes cooperativas de ahorro y crédito del sistema Federado MICOOPE y fortalecer el sistema de prevención contra el LD/FT.

3. Objetivo Específico.

Apoyar el sistema de prevención del riesgo en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, para que este servicio no sea utilizado para llevar a cabo operaciones ilícitas. Dar lineamientos específicos a los Jefes de Agencia y Receptores Pagadores de la Cooperativa, para que identifiquen a las personas usuarias de este servicio, solicitando el Documento Personal de Identificación –DPI-para su debido registro y posterior monitoreo si se dan las circunstancias que den lugar a pensar que la operación no es usual, según los parámetros establecidos.

4. Base Legal.

La aplicación del contenido de esta política incluye, procedimiento y control para la prevención del riesgo en la Cooperativa y que la misma no sea utilizada en los delitos tendientes al lavado de dinero y la financiación del terrorismo. La aplicación de dicha política es de observancia general y obligatoria en la Cooperativa.

5. Definiciones

5.1 Operaciones En MIRED

Constituye el mecanismo mediante el cual los asociados de las distintas Cooperativas federadas bajo la marca MICOOPE, pueden realizar transacciones financieras de sus propias cuentas de depósitos, retiros, pago de préstamos y pago de tarjeta de crédito, en los puntos de servicio de las restantes cooperativas pertenecientes al sistema MICOOPE, en lugares distintos de su cooperativa sede. Estas operaciones serán realizadas en un tiempo real gracias a la interconexión que existe en el sistema de cómputo entre las Cooperativas del Sistema Federado MICOOPE.

5.1 Operaciones En MIRED Recibidas.

Son las operaciones efectuadas por los asociados de Cooperativa Parroquial Guadalupana R.L., en otras cooperativas afiliadas a FENACOAC-MICOOPE.

52 Operaciones En MIRED Enviadas.

Son las operaciones realizadas por asociados de otras cooperativas afiliadas a FENACOAC-MICOOPE, en los puntos de servicios de Cooperativa Parroquial Guadalupana R.L.

6. Condición General.

El horario de atención para operaciones En MIRED será el establecido por la Gerencia de Negocios y Mercadeo de Cooperativa Parroquial Guadalupana, R.L.

7. Operaciones Que Se Pueden Realizar.

Las operaciones a realizar son: depósitos, retiros, pago de préstamos y pago de tarjeta de crédito, además se podrá actualizar libretas y realizar consultas de préstamos.

8. Quienes Podrán Realizar Operaciones En MIRED (Intersistema).

Las personas individuales o jurídicas asociadas a las cooperativas federadas de ahorro y crédito FENACOAC-MICOOPE, deberán identificarse con Documento Personal de Identificación (DPI), extendido por el registro nacional de las personas (RENAP), de la República de Guatemala, para realizar las operaciones indicadas anteriormente.

En los casos de depósitos, pagos de préstamos y pagos de tarjeta de crédito podrán presentar el DPI, la Licencia de conducir o Carné de Número de Identificación Tributaria (NIT), en el caso de menores de edad, Certificación de la Partida de Nacimiento.

También podrán realizar operaciones en MIRED, terceras personas identificadas, a beneficio de asociados de otras cooperativas, pero únicamente en los casos de depósito, pago de préstamo y pago de tarjeta de crédito.

9. Depósito De Ahorro Corriente.

- Todas las operaciones que se realizan por medio de MIRED, deben registrarse en quetzales, que es la moneda de curso legal de Guatemala.
- Las operaciones que se realizan con cheque, la cooperativa aplicará como mínimo una reserva de cobro de cinco días hábiles, debido a que debemos hacer el depósito en un banco del sistema y si es un cheque de otro banco diferente a las cuentas constituidas a nombre de la Cooperativa, debe ir a la cámara de compensación para verificar que tenga fondos y posteriormente acreditar dichos fondos a nuestra cuenta.

10. Retiro de Ahorro Corriente.

Esta transacción la podrán realizar en cualquier punto de servicio de la cooperativa, cumpliendo con los procedimientos establecidos.

11. Procedimiento de control de Operaciones en MIRED Enviadas

- En cada operación realizada a través de MIRED y/o intersistema, se debe identificar al ordenante, beneficiario y la ubicación geográfica (departamento y municipio) y la cooperativa, donde se encuentra afiliado el titular de la cuenta, que efectúa la transacción.
- Se debe obtener la información mínima relacionada al tipo de cambio, de referencia del Banco de Guatemala, del día en que se efectúa la operación.

- Cuando se realicen transacciones significativas en efectivo y cheque, se deberá cumplir con los procedimientos establecidos en el Manual de Cumplimiento de Cooperativa Parroquial Guadalupana R.L. y sus políticas.
- Las señales de alerta identificadas, serán remitidas al Oficial de Cumplimiento de cada cooperativa afiliada a FENACOAC-MICOOPE.

12. Monitoreo de Transacciones en MIRED Recibidas

- La Unidad de Cumplimiento, se auxiliará con el Sistema de Gestión de alertas para realizar el monitoreo de las operaciones efectuadas en MIRED, por los asociados de Cooperativa Parroquial Guadalupana R.L.
- La Unidad de Cumplimiento será responsable del seguimiento de las señales de alerta que se reciban de otras cooperativas federadas a FENACOAC-MICOOPE, para su respectivo seguimiento y conclusión.

13. Aprobación y Vigencia.

La presente Política de Operaciones En MIRED (intersistema), entrará en vigencia después de haber sido conocida y aprobada por el Consejo de Administración. La aprobación de la misma quedara registrada en punto de acta del Consejo de Administración de la Cooperativa y sustituye a la anterior que fue modificada el 21 de abril de 2016.

Carlos Humberto Rivera Carrillo

Presidente

Víctor Adelso Sánchez López Vice-Presidente

Arturo Adolfo Matute Rodríguez

Secretario

Luis Estuardo Batres Montenegro

Vocal I

Michelle Paola Archila Hernández

Vocal